

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7336 *Real Decreto 680/2017, de 23 de junio, por el que se indulta a doña María Vanesa Marín Vargas*

Visto el expediente de indulto de doña María Vanesa Marín Vargas, condenada por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección primera, en sentencia de 10 de noviembre de 2014, como autora de un delito de lesiones a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de privación del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y la prohibición de aproximarse a una distancia mínima de 200 metros y comunicarse con la víctima por cualquier medio por el plazo de seis años, por hechos cometidos en el año 2012, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de junio de 2017,

Vengo en conmutar a doña María Vanesa Marín Vargas la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de junio de 2017.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO